REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2022-00468-00)**, informando que, dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección a través del centro de servicios judiciales civil y familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 134

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por **SOEL PATIÑO,** quien apela la calidad de sucesora procesal de **VICTOR MANUEL MOLANO FORERO,** en contra de la sociedad **SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A, EL MUNICIPIO DE MANIZALES** y **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A**

Como quiera que del contenido de la declaración extra juicio No. 217 del 4 de febrero de 2022, se advierte la demandante que convivió con el causante por el término superior al de 40 años y que como consecuencia de dicha unión se procreó a **YOLANDA MOLANO PATIÑO, HOLMAN MOLANO PATIÑO, JOHANNA MOLANO**

PATIÑO y **JOLMAN MOLANO PATIÑO,** el despacho ordena su vinculación.

En consecuencia, deberá el apoderado judicial de la parte demandante allegar los registros civiles de nacimiento de las mencionadas personas, ello con el propósito de acreditar el parentesco, junto con sus datos de localización.

Consumado lo anterior, **NOTIFÍQUESELE** a la demandada el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le dé respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado judicial.

Se ordena notificar este auto a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

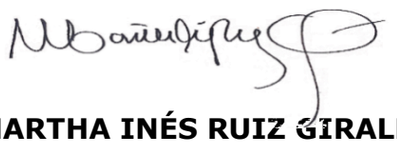

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 022 de febrero 22 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA